

**Salamanca**

Medicina General: 1 plaza.  
 Pediatría y Puericultura: 3 plazas.  
 Ayudantes Técnicos Sanitarios de Equipo: 5 plazas.  
 Auxiliares de Enfermería: 2 plazas.

**Segovia**

Medicina General: 3 plazas.  
 Ayudantes Técnicos Sanitarios de Equipo: 4 plazas.

**Soria**

Medicina General: 2 plazas.  
 Ayudantes Técnicos Sanitarios de Equipo: 7 plazas.  
 Auxiliares de Enfermería: 2 plazas.

**Valladolid**

Medicina General: 8 plazas.  
 Pediatría y Puericultura: 3 plazas.  
 Ayudantes Técnicos Sanitarios de Equipo: 28 plazas.  
 Auxiliares de Enfermería: 3 plazas.

**Zamora**

Medicina General: 4 plazas.  
 Ayudantes Técnicos Sanitarios de Equipo: 13 plazas.  
 Auxiliares de Enfermería: 1 plaza.

Segundo.-La convocatoria de estas plazas se encuentra expuesta al público en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Valladolid.

Tercero.-El plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 1987.-El Secretario general, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**13349** RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Oficina del Portavoz del Gobierno, por la que se convoca pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

Vacantes en la plantilla del personal laboral de la Oficina del Portavoz del Gobierno las plazas que se especifican a continuación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 26 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y artículo 12 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Oficina del Portavoz del Gobierno, por la presente Resolución se convoca concurso-oposición para cubrir las citadas plazas dotadas con las retribuciones establecidas para la Oficina del Portavoz del Gobierno.

Plazas vacantes: Dos Redactores.

Las bases de la convocatoria serán expuestas en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, número 3, 28004 Madrid), con arreglo a lo que en estas bases se establece, deberán formalizarse las solicitudes para participar en el correspondiente concurso-oposición.

Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Secretario general, Santiago Varela Díaz.

Ilmos. Sres. Director general de Cooperación Informativa y Director general de Relaciones Informativas.

**13350** RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para cubrir vacantes de personal laboral del Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 21) y en la oferta de empleo público para 1987 (Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero «Boletín Oficial del Estado» del 12) se anuncia la siguiente convocatoria de proceso selectivo:

Convocatoria de oposición libre para acceder a vacantes de personal laboral, que a continuación se detallan, en el Boletín Oficial del Estado: Tres plazas de Vigilante jurado.

Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en el Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 27 y 29, Madrid, y con arreglo a lo que en ellas se establece deberán formularse las solicitudes para tomar parte en el citado proceso selectivo.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Subsecretario.- P. D. (Resolución de 11 de septiembre de 1986), el Director general de Servicios, Angel Jorge Souto Alonso.

Ilma. Sra. Directora general del Boletín Oficial del Estado.

## UNIVERSIDADES

**13351** RESOLUCION de 29 de abril de 1987, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de las Islas Baleares.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 1140/1985, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de las Islas Baleares.

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de julio.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.